

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1480-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 05 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Rector, con el Proveído N° 7319-2019-UNHEVAL-R, solicita el pago del aporte anual (ordinario) de S/ 10,000.00 correspondiente al año 2019, de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú y que se envíe el vóucher de depósito;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1241-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de Resolución, el Oficio N° 0333-2019-UNHEVAL/OCPyP/UPE, de la Unidad de Planeamiento Estratégico, con el cual remiten el Informe N° 2895-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de la Unidad de Presupuesto, sobre certificación presupuestal para el pago de aporte anual (ordinario) correspondiente al año 2019 a favor de la ANUPP, dicho monto se incorporó en el Plan Operativo de la Unidad, por el monto de S/ 10,000.00;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9168-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;** y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º **AUTORIZAR** el PAGO a favor de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú, correspondiente al año 2019, por el monto de S/ 10,000.00 (diez mil con 00/100 soles), afecto a la Especifica del Gasto 2.5.4 1. 2 1, con cargo Meta 25 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv  
AL-OCI-Transparencia  
DIGA-OPyP  
Archivo

Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

